Municipalidad Provincial de Casma
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 036-2018-MPC

Casma, 22 de Febrero del 2018.

VISTO:

*El **Informe N° 026-2018- MPC/GAF**, de fecha 21 de Febrero del 2018, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el **Informe N° 369-2018-SGL-MPC**, de fecha 09 de Febrero del 2018, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y;*

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria;

Que, el Artículo 21° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF establece que el órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato; así mismo el mencionado artículo establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna;

*Que, mediante **Informe N° 369-2018-SGL-MPC**, de fecha 09 de Febrero del 2018, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial solicita la **Aprobación del Expediente de Contratación** para la **"Adquisición de Agua para el Ornato de la Ciudad de Casma. Provincia de Casma – Ancash".***

*Que, mediante **Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000318**, de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática, realiza Certificación Presupuestal para la **"Adquisición de Agua para el Ornato de la Ciudad de Casma, Provincia de Casma – Ancash".***

*Que, mediante **Informe N° 026-2018- MPC/GAF**, de fecha 21 de Febrero del 2018, el Gerente de Administración y Finanzas, Recomienda la **Aprobación del Expediente de Contratación** para la **"Adquisición de Agua para el Ornato de la Ciudad de Casma, Provincia de Casma – Ancash".***

Que, así mismo mediante Articulo Primero Numeral 2) de la Resolución de Alcaldía N° 033-2016-MPC, de fecha 12 de Enero del 2016 se resuelve DELEGAR al GERENTE MUNICIPAL de esta Municipalidad Provincial de Casma, la atribución administrativa de: "Aprobar los expedientes de Contrataciones, corresponde a los procesos de selección en materia de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras.";

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 033-2016-MPC, de fecha 12 de Enero del 2016 y el Reglamento Orgánico de Funciones de la Municipalidad Provincial de Casma aprobado por Ordenanza N° 016-2014-MPC.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 036-2018-MPC

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación para la **"Adquisición de Agua para el Ornato de la Ciudad de Casma, Provincia de Casma – Ancash"**, cuyo valor estimado asciende a la suma de **S/. 46,229.04 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE CON 04/100 soles)**, con tipo de procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada.**

ARTICULO SEGUNDO.- El original del Expediente de Contratación aprobado a través del artículo primero de la presente resolución, será Remitido al Comité de Selección competente, con el fin de continuar con el respectivo trámite para llevar a cabo el Procedimiento de Selección.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la presente resolución se notifique a las áreas competentes con las formalidades de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
C.P.C. Arquimidez Daniel Cueva Huaraz
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
GERENCIA ADMIN FINANZAS